

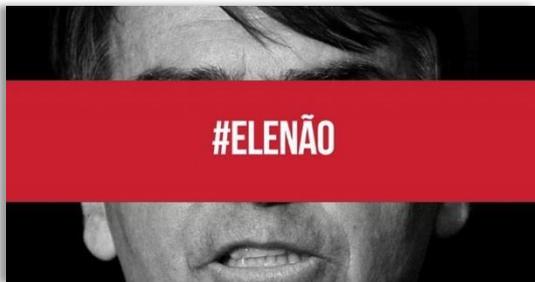


Centro de Derechos Humanos

Programa de Mentorías en Derechos Humanos 2018

NOVEDADES

Elecciones en Brasil: #EleNãO. Multitudinarias marchas convocadas por mujeres en contra de la candidatura de Bolsonaro



El sábado 29 de septiembre en distintas ciudades de Brasil y del mundo se llevaron a cabo masivas movilizaciones en contra del candidato de ultraderecha Jair Bolsonaro. Las manifestaciones fueron impulsadas por mujeres y “son el fruto de una movilización orquestada de forma meticulosa en las redes sociales”, según lo comentado por la activista Manô Miklos. El grupo de Facebook

“Mulheres Unidas Contra Bolsonaro” logró en tres semanas más de 3 millones de participantes. Según las administradoras, fue hackeado por seguidores de Bolsonaro, quienes las han estado amenazando. El hashtag #EleNãO se ha viralizado en las redes sociales y las mujeres de Brasil han recibido el apoyo de diversos grupos feministas de América Latina.

El 7 de octubre el partido de Bolsonaro se posicionó como primera fuerza, con el 46,3% de los votos en primera vuelta. La segunda vuelta se realizará el domingo 28 de octubre. Bolsonaro se enfrentará con el candidato del Partido de los Trabajadores Fernando Haddad.

Durante las últimas semanas, distintos medios de comunicación se han encargado de difundir algunos de los dichos más polémicos del candidato brasileño, muestras de racismo, misoginia y homofobia.

→ Podés leer más sobre la marcha de mujeres en las siguientes notas de los diarios [El País](#) y [El Mundo](#).

→ Haciendo click acá podés ver un reportaje que la actriz Ellen Page, activista LGBT+, le realizó a Bolsonaro en 2016. Podés ver el reportaje haciendo click [acá](#)

Migración forzada de venezolanos/as: Organizaciones de la sociedad civil llaman a trabajar de manera conjunta

Más de 200 organizaciones de la sociedad civil lanzaron un llamado a los Estados de la región, organismos regionales e internacionales ante la crisis de movilidad humana venezolana. En el comunicado se instó a trabajar “*de manera conjunta frente al masivo desplazamiento forzado de más de dos millones de personas venezolanas*”. Previamente, distintas organizaciones solicitaron ante la CIDH “*una mayor coordinación y acompañamiento técnico a los Estados de la región para afrontar la crisis de la migración forzada venezolana.*”

Organizaciones locales de DDHH en Venezuela afirman que actualmente existe un déficit de suministros de medicamentos del 80% y que el personal médico de los centros públicos que proporcionan el 90% de los servicios de salud, se redujeron al 50%.

Amnistía Internacional creó una plataforma digital para difundir los casos de personas venezolanas que buscan protección en otros países de la región.

→ Podés acceder a la plataforma y enterarte más sobre las distintas situaciones que padecen las personas de Venezuela [acá](#).

→ Podés leer el comunicado publicado por las organizaciones de la sociedad civil [acá](#).

→ Podés leer más sobre la exigencia de un acuerdo regional ante la CIDH en la siguiente noticia publicada por CEJIL haciendo click [acá](#).

→ Para leer más sobre la crisis de salud pública en Venezuela hace click [acá](#).



La justicia reconoció que discriminan a las mujeres para trabajar como choferes de colectivos en el área metropolitana



La causa fue iniciada por Erica Borda con el patrocinio de la Defensoría General de la Nación. Un equipo integrado por las áreas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Género presentó un amparo individual y colectivo cuestionando la discriminación por motivos de género en el acceso al empleo en el sector del transporte público. El pasado 11 de octubre la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dictó una sentencia condenando al Estado y a las empresas de colectivos del área

metropolitana.

“El voto de la jueza Graciela A. González, al que adhirió el juez Miguel Ángel Pirolo, consideró probada la exclusión de hecho de las mujeres como choferes de colectivo, lo que configura un comportamiento discriminatorio por parte de las empresas demandadas”.

La sentencia estableció también, como medida de acción positiva, que un cupo mínimo del 30% de la planta de choferes debe ser integrado por mujeres, “hasta tanto las autoridades ejecutivas y legislativas establezcan una reglamentación específica para compensar las ilegítimas desigualdades detectas”.

La decisión tiene como antecedente el fallo **Sisnero**, de la CSJN del 2014, en el que se cuestionaba la negativa a contratar mujeres por parte de una empresa de transporte urbano de colectivos de Salta.

→ En la siguiente [nota](#) podés enterarte más sobre la decisión de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

→ Podés leer [acá](#) el fallo Sisnero de la CSJN.

El Comité DESC de Naciones Unidas publicó las observaciones finales del cuarto informe periódico de Argentina sobre la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En el informe, el Comité DESC:

- recomendó fortalecer al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo (INADI);
- activar el mecanismo de selección y nominación del Defensor del Pueblo;
- mostró su preocupación en torno a la actual crisis financiera, e
- instó al Estado a desarrollar una estrategia a largo plazo de reducción de la pobreza y el desempleo;
- instó al Estado a concluir los procesos de demarcación y de concesión de títulos de propiedad a las comunidades indígenas, y a
- garantizar consultas para obtener el consentimiento libre, previo e informado ante prácticas empresariales que puedan perjudicarlos;
- llamó a adoptar medidas en todas las provincias que garanticen el acceso al aborto legal en los casos previstos en la ley vigente, y a
- fortalecer las políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos;
- expresó que el Estado debe eliminar las barreras legales y administrativas que impidan el acceso de los migrantes a políticas sociales.
- Realizó también recomendaciones en torno al derecho a la educación, a la salud y el medio ambiente.



→ Podés leer las observaciones finales descargándolas en el siguiente [link](#)

→ Podés leer un resumen de las observaciones haciendo click [acá](#)

El Comité de Derechos Humanos de la ONU advierte a Francia que prohibir el uso del velo integral viola la libertad religiosa de mujeres musulmanas



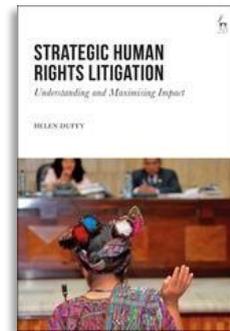
El Comité consideró que Francia violó los derechos de dos mujeres musulmanas al haberlas multado por el uso del *niqab*. En 2010 Francia aprobó una ley conforme a la cual “nadie puede, en un espacio público, usar una vestimenta que oculte la cara”. Según el Comité esta ley viola el derecho de las mujeres a manifestar sus creencias religiosas. Además, el Comité entendió que Francia no explicó de manera razonable por qué era necesaria esa

prohibición, encontrando insuficiente el argumento de buscar una sociedad en la que todos puedan “vivir juntos”. Señaló que esta medida, incluso, puede tener el efecto contrario, obligando a las mujeres a quedarse en sus casas, impidiendo su acceso a servicios públicos y marginalizánolas.

→ Podés leer más sobre este tema haciendo click [acá](#)

¡NUEVAS PUBLICACIONES!

⇒ Helen Duffy, *Strategic Human Rights Litigation, Understanding and Maximising Impact*, Hart Publishing, 2018



cdh@derecho.uba.ar



[@CDH_DerechoUba](https://twitter.com/CDH_DerechoUba)